

MARTES, 23 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 119

## AYUNTAMIENTO DE SOBA

**CVE-2020-3966** *Aprobación y exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Rústica y BICES de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía se han aprobado los padrones de contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica y de Características Especiales correspondientes al ejercicio de 2020, así como su exposición pública por plazo de quince días, contado a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, plazo durante el cual podrá ser examinado por los interesados legítimos a efectos de comprobación y presentar las alegaciones que tengan por convenientes.

De conformidad con los artículos 23 y 24 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, el periodo de cobro voluntario de las cuotas se fija para:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales del 1 de junio al 3 de agosto de 2020.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del 4 de septiembre al 6 de noviembre de 2020.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del 25 de septiembre al 27 de noviembre de 2020.

Se advierte de que transcurridos los plazos de ingreso señalados en este anuncio, sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio en periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

RECURSOS: Los interesados legítimos podrán interponer frente a la resolución aprobatoria recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública. También pueden presentar cualquier otro recurso o acción que tengan por conveniente.

Soba, 1 de junio de 2020.

El alcalde,

Julián Fuentecilla García.

2020/3966

CVE-2020-3966